



CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

**Huancayo, siete de noviembre
Del año dos mil veintidós.**

Resolución Administrativa N° 01032 -2022-CED-CSJJU/PJ.

REFERENCIA: Oficio N° 095-2022-STPJ, presentado por el por el señor **EDWIN GARAY LAUREANO**, Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial – Base Junín.

- Sesión en Pleno del Consejo Ejecutivo Distrital de fecha 26 de enero del 2021.
- Resolución Administrativa N° 00990-2022-CED-CSJJU/PJ.

VISTO: Los documentos de la referencia: **Y CONSIDERANDO:**

Primero.- El Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, aprobado con Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ de fecha 14 de marzo de 2018, en su artículo 13° establece que el Consejo Ejecutivo Distrital es el órgano de dirección y gestión de la Corte Superior de Justicia.

Segundo.- El artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 16° del acotado Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, establece las funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital.

Tercero.- Con Oficio N° 095-2022-STPJ, el Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial – Base Junín, comunica que ha omitido en solicitar la licencia con goce de haber al personal jurisdiccional y administrativo que participaron en representación de la Corte Superior en el XVIII Juegos Nacionales Judiciales, evento que se desarrolló en la ciudad de Trujillo, por ello, solicita se conceda licencia con goce de haber a los trabajadores participantes, por el día 31 de octubre, toda vez que dicho evento oficialmente concluyó el día señalado.

Cuarto.- Mediante Resolución Administrativa N° 00990-2022-CED-CSJJU/PJ, se concedió licencia con goce de haber por motivo justificado, por el día **28 de octubre del 2022**, a los servidores:

- Ronald Rosulo SANTANA ACOSTA, Asistente en Servicios de Comunicaciones I adscrito a Imagen Institucional.
- Jackhelyn Roxana PEREZ LANAZCA, Asistente en Servicios de Comunicaciones I (s) adscrita a Imagen Institucional.
- Iris Grima PIÑAS RAMON, Asistente Judicial (s) adscrita a la Primera Sala de Apelaciones.
- Sandra Paola PEREZ ZAPATA, Auxiliar Administrativo I adscrita al Primer Juzgado de Trabajo.



CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

Quinto.- Mediante Resolución Administrativa N° 000099-2022-CE-PJ, de fecha 21 de marzo del 2022, se aprobó el Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial, documento normativo de alcance a todos los servidores que mantienen vínculo laboral con el Poder Judicial, bajo los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 728, N° 276 y N° 1057, ...

Sexto.- El artículo 22° del citado Reglamento dispone que la licencia es la autorización otorgada por días completos para que el servidor no asista al centro de labores, su goce se inicia a petición del servidor, con el visto bueno de su jefe inmediato y está condicionado a la conformidad de la institución. Se formaliza a través de resolución administrativa o documento autoritativo expedido ...,

Séptimo.- En caso de autos, se advierte del Oficio presentado por el representante del Sindicato, que no cuenta con el visto el bueno del jefe inmediato de los servidores por los que solicita licencia con goce de haber por el día 31 de agosto del 2022, en virtud que ha omitido solicitar licencia, respecto a los trabajadores que participaron en el XVIII Juegos Nacionales Judiciales, en la ciudad de Trujillo, por ende de conformidad con el artículo 22 del acotado Reglamento Interno de Trabajadores del Poder Judicial, cumpla con hacer constar el visto bueno de su inmediato superior, los servidores precisados en el cuarto considerando de la presente resolución.

Octavo.- Por acta de sesión de fecha veintiséis de enero del dos mil veintiuno, los miembros del Consejo Ejecutivo Distrital, otorgaron facultades al Señor Doctor Ciro Alberto Martín Rodríguez Aliaga, Representante de la Junta de Jueces Especializados y Mixtos, para resolver solicitudes de Licencias.

Por lo que, de conformidad a lo previsto por el artículo 96 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. **SE RESUELVE:**

- 1. DISPONER** cumplan los servidores Ronald Rosulo SANTANA ACOSTA, Asistente en Servicios de Comunicaciones I adscrito a Imagen Institucional, Jackhelyn Roxana PEREZ LANAZCA, Asistente en Servicios de Comunicaciones I (s) adscrita a Imagen Institucional, Iris Grima PIÑAS RAMON, Asistente Judicial (s) adscrita a la Primera Sala de Apelaciones y Sandra Paola PEREZ ZAPATA, Auxiliar Administrativo I adscrita al Primer Juzgado de Trabajo, con hacer constar el visto bueno de su inmediato superior, a efectos de concederse licencia con goce de haber por motivo de participar en el XVIII Juegos Nacionales Judiciales, en la ciudad de Trujillo, licencia peticionada por el señor **EDWIN GARAY LAUREANO**, Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial – Base Junín.
NOTIFIQUESE.